

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,285

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,285) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de uso de FODES para compromiso de pago a proveedores.
- II- Que tras la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las restricciones en la economía originada por los decretos dictados en prevención de la pandemia, la municipalidad se ve afectada en la recaudación de ingresos por tributos municipales.
- III- Que como consecuencia, de la falta de transferencia del FODES, desde el mes de junio de 2020 hasta la fecha, ha provocado atrasos para honrar los compromisos financieros con los proveedores de bienes y servicios de la municipalidad, por lo que al 6 de abril del año 2021, la deuda de proveedores asciende a la cantidad de US\$5,711,246.32, el monto de la deuda antigua y pagos prioritarios asciende a la cantidad de US\$1,432,766.26, según detalle siguiente:

PROVEEDOR	SALDOS	DIAS MORA US\$			
		91-100	101-110	111-120	120
ABH INVERSIONES, S.A DE C.V.	17,548.67	0.00	0.00	0.00	17,548.67
ACEGES DE R.L.	2,777.50	402.50	2,375.00	0.00	0.00
ASEGURADORA VIVIR SA, SEGUROS DE PERSONAS	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
ANCORA, S.A. DE C.V.	2,942.33	0.00	0.00	0.00	2,942.33
ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
BENEDETTI ZELAYA, S.A. DE C.V.	8,301.10	0.00	0.00	0.00	8,301.10
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	4,994.00	0.00	0.00	0.00	4,994.00
CANAL SEIS, S.A. DE C.V.	3,796.80	3,796.80	0.00	0.00	0.00
CHISPA SAFETY, S.A. DE C.V.	1,143.03	0.00	0.00	0.00	1,143.03
CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ	13,699.50	10,000.00	2,701.25	998.25	0.00
COMDISANPABLO S.A. DE C.V.	50,387.92	0.00	0.00	0.00	50,387.92
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10,900.28	0.00	0.00	0.00	10,900.28
CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.	4,441.20	0.00	0.00	0.00	4,441.20
DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ	27,298.90	20,000.00	7,298.90	0.00	0.00
DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	1,999.36	0.00	0.00	1,999.36	0.00
DPG S.A. DE C.V.	1,486.41	0.00	0.00	0.00	1,486.41
ECO SYSTEM S.A DE C.V	7,108.50	0.00	0.00	5,278.50	1,830.00
EL SALVADOR NETWORK SA	9,440.00	0.00	0.00	0.00	9,440.00
ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V.	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
ENEMIAS GUTIERREZ	4,834.50	0.00	0.00	0.00	4,834.50
EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V.	7,328.78	0.00	0.00	7,328.78	0.00

EQUITEC, S.A. DE C.V.	14,981.49	0.00	0.00	0.00	14,981.49
FRANCISCO RODOLFO BARAHONA CHACON	3,880.00	0.00	0.00	0.00	3,880.00
FRIJO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	10,448.80	0.00	0.00	0.00	10,448.80
GENERAL PRODUCTS & SERVICES, S.A. DE C.V.	10,888.25	0.00	0.00	0.00	10,888.25
GEOSIS, S.A. DE C.V.	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA	554.65	0.00	0.00	0.00	554.65
GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1,445.00	0.00	0.00	1,445.00	0.00
GRUPO UMA, S.A. DE C.V.	19,446.56	0.00	0.00	0.00	19,446.56
HASGAL, S.A. DE C.V.	23,263.68	0.00	0.00	0.00	23,263.68
HUNAYCO, S.A. DE C.V.	17,306.00	0.00	0.00	0.00	17,306.00
ID INTERACTIVE S.A. DE C.V.	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00
IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	41,303.19	0.00	0.00	0.00	41,303.19
IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	2,467.50	0.00	2,467.50	0.00	0.00
INDESA DE CV	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4,332.90	0.00	0.00	0.00	4,332.90
INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	17,697.73	0.00	0.00	0.00	17,697.73
INVARIABLE S.A. DE C.V.	3,976.00	0.00	0.00	0.00	3,976.00
INVERSIONES PLUS, S.A. DE C.V.	2,612.68	0.00	0.00	2,612.68	0.00
JUAN JOSE FLAMENCO CASTILLO	10,000.00	7,559.00	2,441.00	0.00	0.00
MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	4,886.00	0.00	0.00	0.00	4,886.00
MODULARES PB, S.A. DE C.V.	3,459.33	0.00	0.00	0.00	3,459.33
MOTO PARTES, S.A. DE C.V.	12,198.00	0.00	0.00	0.00	12,198.00
MULTIPROVEEDORES S.A. DE C.V.	8,794.00	0.00	0.00	0.00	8,794.00
N.R. CONSA S.A. DE C.V.	5,100.00	0.00	0.00	5,100.00	0.00
NEW SMART, S.E.M. DE C.V	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
PAPELCO, S.A. DE C.V.	1,961.11	0.00	0.00	0.00	1,961.11
PROSERDI, S.A. DE C.V.	2,799.90	0.00	0.00	0.00	2,799.90
PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, SA DE CV	7,576.61	0.00	0.00	0.00	7,576.61
PULSEM DE C.V	32,852.25	0.00	0.00	32,852.25	0.00
PUNTUAL S.A. DE C.V.	46,604.44	0.00	0.00	0.00	46,604.44
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	17,190.00	0.00	3,760.00	0.00	13,430.00
RADIO DIFUSORAS ASOCIADAS	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
RAF, S.A. DE C.V.	3,150.95	0.00	3,150.95	0.00	0.00
REAL INVERSIONES LTDA DE C.V.	1,426.90	0.00	0.00	216.00	1,210.90
REPUESTOS NOE S.A. DE C.V.	3,352.00	0.00	0.00	0.00	3,352.00
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10,052.02	0.00	2,068.00	2,068.00	5,916.02
RONY ALLEN GARCIA GOMEZ	2,650.00	0.00	0.00	0.00	2,650.00
ROSA ELVIRA PEREZ DE ESCOBAR	1,950.00	0.00	0.00	0.00	1,950.00
SAUL POCASANGRE ESCOBAR	27,521.02	0.00	0.00	0.00	27,521.02
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	39,591.49	0.00	0.00	0.00	39,591.49
SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS, S.A. DE C.V.	3,680.53	0.00	0.00	0.00	3,680.53
TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.	9,077.78	0.00	0.00	0.00	9,077.78
TECLASEO, SEM DE C.V	557,200.49	0.00	0.00	0.00	557,200.49
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	61,705.48	0.00	0.00	0.00	61,705.48
TOBAR, S.A. DE C.V.	20,691.37	0.00	0.00	0.00	20,691.37
URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V.	1,896.18	0.00	0.00	0.00	1,896.18
RADIO YSU CANAL 4	3,665.20	3,665.20	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$1,432,766.26	67,923.90	52,262.60	169,898.82	\$1,142,681.34

IV- Que así mismo, en aras de mantener el funcionamiento operativo de la municipalidad, se han realizado erogaciones de fondos propios, provenientes de la tributación de impuestos y tasas, para el pago de los trabajadores municipales, a efecto de mantener el servicio al ciudadano en las áreas de atención tributaria, donde los ciudadanos realizan tramites de negocios, registro de inmuebles, consulta de

estados de cuenta y pagos, Registro del Estado Familiar, servicios municipales y parques, Cuerpo de Agentes Municipales, etc., así como la seguridad de los mismos servidores públicos municipales.

- V- Que la municipalidad conforme a la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, recibe en concepto de FODES 75% la cantidad de US\$122,381.86, FODES 25% la cantidad de US\$40,793.96, FODES 2% la cantidad de US\$40,970.53, de dichas cifras se deducen las siguientes cuotas para pago de compromisos financieros: COMURES US\$1,537.65, especies municipales US\$4,729.00, MI BANCO US\$12,628.20 y descuento para pago de fondos de titularización US\$55,000.00, por lo que mensualmente se recibiría líquido el valor de US\$130,251.50, desde el mes de junio de 2020, hasta abril de 2021, el disponible es US\$1,432,766.50, según detalle siguiente:

FODES	75%	25%	2%	
JUNIO 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
JULIO 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
AGOSTO 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
SEPTIEMBRE 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
OCTUBRE 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
NOVIEMBRE 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
DICIEMBRE 2020	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
ENERO 2021	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
FEBRERO 2021	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
MARZO 2021	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
ABRIL 2021	\$ 122,381.86	\$ 40,793.96	\$ 40,970.53	
	\$ 1,346,200.46	\$ 448,733.56	\$ 450,675.83	
FODES PENDIENTE DE RECIBIR				US\$2,245,609.85
CUOTAS A DESCONTAR				
FODES	75%	25%		
JUNIO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
JULIO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
AGOSTO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
SEPTIEMBRE	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
OCTUBRE	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
NOVIEMBRE	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
DICIEMBRE	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
ENERO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
FEBRERO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
MARZO	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
ABRIL	\$ 67,628.20	\$ 6,266.65		
TOTAL	\$ 743,910.20	\$ 68,933.15		
DESCUENTOS A REALIZAR				US\$812,843.35
LIQUIDO				
FODES	75%	25%	2%	
JUNIO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
JULIO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	

AGOSTO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
SEPTIEMBRE	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
OCTUBRE	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
NOVIEMBRE	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
DICIEMBRE	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
ENERO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
FEBRERO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
MARZO	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
ABRIL	\$ 54,753.66	\$ 34,527.31	\$ 40,970.53	
TOTAL	\$ 602,290.26	\$ 379,800.41	\$ 450,675.83	
FODES LIQUIDO PENDIENTE DE PERCIBIR				US\$1,432,766.50

- VI- Que el Art. 5 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), prescribe: "(...) Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. Industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; Y AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
- VII- Que en concordancia con los artículos 5 y 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, deberá entenderse que también son gastos de funcionamiento todos aquellos en que incurre la Municipalidad como Ente Titular del Municipio, para mejoras y mantenimiento en instalaciones propiedad municipal, tales como salarios, jornales, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicios de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para los vehículos de uso para el transporte de funcionarios y empleados propiedad de las municipalidades.

VIII- Que es necesario garantizar el pago de la deuda contraída con los proveedores de bienes y servicios de la municipalidad, con los fondos FODES, que se encuentran pendientes de percibir desde el mes de junio de 2020, el cual al mes de abril 2021, ascenderá a US\$1,432,766.50.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el uso de fondo FODES, para el pago a proveedores con deuda formalizada y registrada a la fecha, que asciende a UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,432,766.26).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para la disposición de fondos.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al recibir el fondo FODES desde el mes de junio de 2020 hasta abril de 2021.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.


ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL



